30 de diciembre de 2024

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Ciudad - Bogotá

REF: Observaciones al proyecto pliego de condiciones, proceso: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMDSP-LP- 269 -2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

La suscrita, **SANDRA NATIVIDAD BARRERO BARBOSA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad **ROYAL PARK SAS** identificada con el No. NIT 800194306-1, por medio del presente documento me permito realizar observaciones al documento proyecto pliego de condiciones:

1.) En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira (Secretaría Desarrollo Social y Político), Razón por la cual y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes solicitamos amablemente a la entidad ajustar el indicador relacionado a continuación:

Cuadro 3 Indicadores de capacidad Financiera

NOMBRE DEL INDICADOR	INIDCADOR	LIMITE
LIQUIDEZ	5,34	MINIMO
ENDEUDAMIENTO	0,28	MAXIM

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Para efectos del presente proceso y por las condiciones técnicas y de operación del mismo agradecemos a la entidad valorar el capital de trabajo que ***sea el doble del presupuesto oficial*** , finalmente es la capacidad financiera puesta en operación con que cuenta el oferente para garantizar el desarrollo de las actividades descritas en el anexo técnico, bajo esta premisa solicitamos ajustar el indicador de endeudamiento **menor o igual a 35 veces**

2.) Se solicita que se permita acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual por tanto se permita aportar experiencia en ***(servicio de apoyo logístico u operador logístico o actividades para la ejecución necesarias para la organización y realización de eventos y/o actividades requeridas por la entidad),*** lo anterior garantizando el principio de pluralidad de oferentes y no hacer restrictiva la participación en un proceso que es de naturaleza de operación logística en su integralidad

El proponente deberá allegar certificaciones suscritas por el competente de la entidad pública o privada contratante de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes e indicados en el **ANEXO No. 7**, lo anterior con el fin de constatar que ejecutó las siguientes actividades:

. **EJECUCIÓN, Y/O DESARROLLO, Y/O REALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O FERIAS O CONVENCIONES O EVENTOS SIMILARES**

3.) EXPERIENCIA CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

Con el fin de aportar una mayor garantía de transparencia para el presente proceso, de manera respetuosa solicitamos que en el Pliego de Condiciones se incluya lo siguiente para el caso en que el proponente aporte certificaciones de ***experiencia general únicamente*** con entidades privadas:

"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente además de las certificaciones de los contratos deberá aportar los documentos que se describen a continuación:
* Copia de las Facturas y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
* Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondientes al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato."

Esta buena práctica de solicitar soportes adicionales para el caso de certificaciones de experiencia entre particulares ha venido siendo implementada por la UARIV en procesos anteriores, por la UBPD, por la Fiscalía General de la Nación, por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y por varias entidades con el fin de procurar una mayor transparencia a la hora de acreditar los requisitos de experiencia, por ello consideramos necesario y oportuno que se incluya en este proceso

4.) Con el ánimo de garantizar a la entidad la idoneidad de oferentes con la experiencia requerimos que las certificaciones ***aportadas sean de los últimos 4 años*** así mismo que integren el criterio de **SERVICIO INTEGRAL** y que estén dirigidos a las familias también de los beneficiarios como criterio de experiencia

EXPERIENCIA
Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance debe estar relacionados con ***ATENCION A POBLACION VULNERABLE o SERVICIO INTEGRAL*** *y cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso.*

5.) CONTENER MINÍMO DOS DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Solicitamos a la entidad que el oferente tenga en su RUP y en los contratos aportados ***la totalidad de los códigos señalados a continuación***, lo cual garantiza la experiencia en ejecución de este tipo de programas en todas sus dimensiones.

CONTENER MINÍMO DOS DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
86000000	86100000	86101700
93000000	93130000	93131500
93000000	93140000	93141500
93000000	93130000	93131600

Cada contrato aportado debe contener alguna de las siguientes actividades: Alimentación, alojamiento, kit de aseo y kit de vestuario, por considerarse que hacen parte de la canasta básica de atención en albergue que exige la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, siendo acordes con el presente proceso de contratación. Lo anterior, en virtud de las solicitudes realizadas en observaciones al pliego de condiciones definitivo.

*Así mismo **solicitamos realizar el cambio del KIT de vestuario por salidas pedagógicas** para los beneficiarios del programa con el fin de garantizar integralidad y misionalidad del proyecto*

6.)

1.5 REQUISITOS TECNICOS. ANEXO 1
1. Alojamiento:
Acreditar que el espacio locativo cuenta con capacidad para brindar atención humanitaria de albergue temporal, garantizando el alojamiento bajo condiciones dignas a más o menos 100 personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Pereira, remitidas por la Secretaria de Desarrollo social y Político.

Requerimos ajustar el siguiente ítem:

a) Certificado de tradición o contrato de arrendamiento ***o carta de compromiso o intención de arrendamiento por parte del propietario o administrador del inmueble de contratar*** con el oferente en caso de ser adjudicado, adjuntando la dirección de la propiedad para realizar la visita del albergue.
b) Solicitamos que los conceptos mencionados a continuación, sean requeridos una vez adjudicado el contrato:

- ***Concepto Técnico -DIGER Municipal Del inmueble donde pretende operar el albergue además deberá cumplir con el Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR***
- ***Concepto Técnico -BOMBEROS Municipal. Del inmueble donde pretende operar el albergue.***

7.) incorporación de sistema de registro y control biométrico 20

En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación».

No existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar.

Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición por lo cual la condición de aliado tecnológico seleccionado por el oferente cuente con la idoneidad y experiencia para realizar la implementación exigida y que el sistema de información este diseñado exclusivamente para operar con las particularidades de un programa de atención a población vulnerable, el aliado tecnológico debe certificar su experiencia aportando mínimo 2 contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas que acrediten que ha implementado el sistema ofertado en programas de atención a población vulnerable en cualquier rama de programas de asistencia alimentaria dirigida a la población vulnerable.

El software debe haberse implementado en entes territoriales y debe aportarse contrato o certificación por parte de los operadores y/o interventoría y/o supervisores del contrato en el cual se prestó el servicio, sin embargo, uno de los contratos ejecutados por el aliado estratégico debió haber sido operador directamente ante una entidad territorial que contrató el programa y/o software; dichos contratos deben estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponente de la cámara de comercio donde el aliado tecnológico tenga su matrícula mercantil.

Solicitamos a la entidad flexibilizar el requerimiento con presentación de certificaciones de sector privado, así como la constancia de implementación o permitir a los oferentes presentar un DEMO de prueba que brinde las características e seguridad control requería por la alcaldía de Pereira para lo cual sugerimos se permita presentar la siguiente opción para el cumplimiento del ponderable:

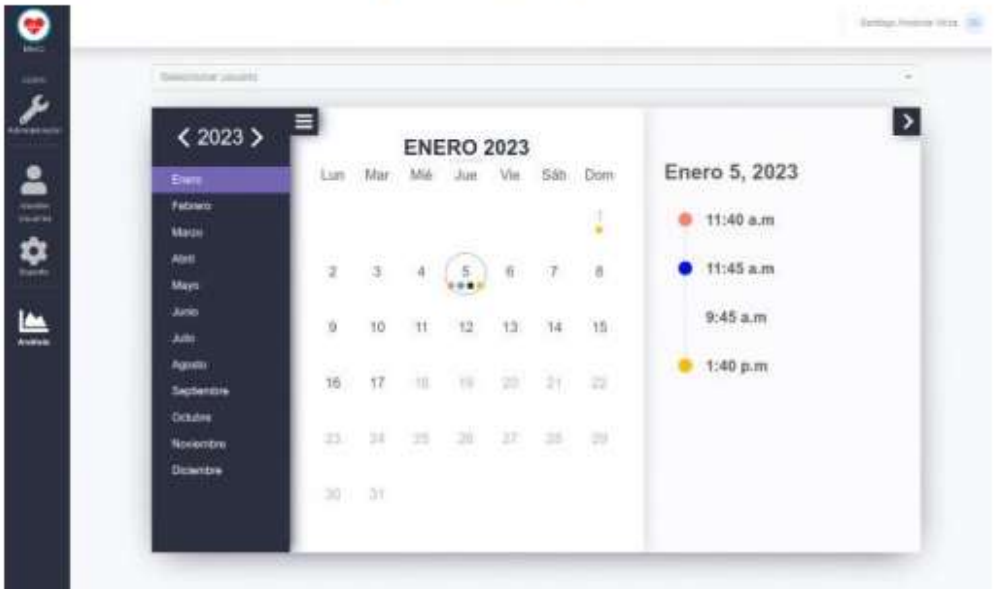
Un sistema de identificación, localización y seguimiento a raciones alimenticias, hospedaje , entrega de kits de aseo mediante tecnología QR que integre las siguientes características técnicas:

Data y seguimiento participante

Con el fin de ayudar a tomar decisiones inteligentes y llevar un control de la población atendida, ofrecemos el acceso a nuestro panel administrativo, donde se podrá visualizar de manera generalizada cómo está compuesta la población registrada en nuestra plataforma y el seguimiento a la entrega de las raciones alimenticias, kits de aseo, alojamiento y control de entradas y salidas con accesorios QR.



Control en tiempo real de las entregas



Brazalete QR: Brazalete personalizable con la marca y nuestro código QR de acceso a perfil para la alcaldía y el operador y seguimiento operativo de los participantes diariamente.



Agradecemos tener en cuenta las observaciones presentadas anteriormente para garantizar pluralidad en el presente proceso.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: ROYAL PARK S.A.S
Nit No: 800.184.306-1 **Régimen:** Común
Representante Legal: Sandra Natividad Barrero Barbosa
Cédula de Ciudadanía Representante Legal: CC. No. 53.153.506 de Bogotá
Dirección Proponente: Calle 23 G No. 82-24 P1 **Ciudad:** Bogotá D.C.
Teléfono: 7-046398 / 312-4219247
Fax: N/A
Correo Electrónico: royalparkltda@gmail.com